

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Pedro Callejo, número 1, octavo A, Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 1.131, folio 107, finca registral número 39.902-N, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—4.962.

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 479/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Molina Pérez, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra la finca que más adelante se dirá que fue hipotecada por don Francisco Muñoz Torres, doña Victoria Parra García, don Carlos José Muñoz Parra y doña Montserrat Muñoz Parra, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 10 de marzo de 1998, a las doce diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 21 de abril de 1998, a las once diez horas, debiendo en este caso consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y si tampoco a ella concurriesen postores se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1998, a las once diez horas, debiéndose consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta; ambas subastas se celebrarán en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día

siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en el supuesto de no ser posible la notificación personal.

Bien y valor del mismo

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, tomo 1.915, libro 132, folio 223, finca número 8.328, inscripción cuarta. Sita en calle Bartolomé Pancorbo, sin número, edificio «Atlántico 2», escalera derecha, planta primera, letra B-1. Valorado, a efectos de subasta, en 10.260.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 12 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—4.789

MANRESA

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 296/1997, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Promotora de Financiación Catalana, «Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Sergio Calvo Barrau y doña Florentina Belmonte Navarro, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de abril de 1998, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala

de Audiencias de este Juzgado el día 27 de mayo de 1998, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Local y vivienda sito en la planta baja de la casa sita en San Vicente de Castellet, Secretario Canal 35, de 209 metros 60 decímetros cuadrados, que linda al frente con la calle de su situación; a la derecha entrando, con don Esteban Ginfferrer; al fondo, con calle Llobregat, donde está señalada con el número 16, e izquierda con don José Carbonell. Tiene acceso por la calle Secretario Canal y por la calle Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.036, libro 75 de San Vicente de Castellet, folio 97, finca número 3.649. Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 13 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario judicial.—4.989.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/1997, a instancias del Procurador señor Cantero Meseguer, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Villa Asensio y doña Julia Cascales Hernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de abril, 30 de abril y 28 de mayo de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 79, de esta ciudad, planta tercera, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina del Segura bajo el número 3075/000, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han sido hallados en su domicilio.

Séptima.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra en el partido Casa del Obispo, término municipal de Lorquí, que tiene una cabida de 12 hectáreas 60 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Molina, tomo 1.061, libro 56 de Lorquí, folio 64, finca 3.710-N, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 19.817.197 pesetas.

2. Un trozo de tierra erial seco, destinada a solar, en término de Lorquí, pagos de Abajo y de la Arboleda, con cabida de 533 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.061, libro 56 de Lorquí, folio 67, finca número 6.697, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.330.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 8 de enero de 1998.—La Secretaria, Ana Isabel González Peinado.—4.761.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 174/1997-C, a instancias del Procurador don Benito García-Legaz Vera, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Proansel, Sociedad Anónima», don Onofre Almela Hernández y doña Josefa Lisón Lisón, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 1 de abril, 4 de mayo y 4 de junio de 1998, respectivamente, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, bajo el número 3073/000/18/174/97, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Fincas objeto de subasta

Urbana número 5. Local comercial en planta baja o de tierra del bloque 2, en Alguazas, paraje del Colmenar, con una superficie construida de 89 metros cuadrados.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al folio 247, del tomo 607, libro 49 del Ayuntamiento de Alguazas, finca número 6.098.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 826.131 pesetas.

Urbana número 6. Local comercial en planta baja o de tierra del bloque 2, en Alguazas, paraje del Colmenar; ocupa una superficie construida de 94 metros cuadrados.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al folio 249 del tomo 607, libro 49 del Ayuntamiento de Alguazas, finca número 6.099.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 872.542 pesetas.

Urbana número 8. Local comercial en planta baja del bloque 2, en Alguazas, paraje del Colmenar; ocupa una superficie construida de 75 metros cuadrados.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al folio 3 del tomo 627, libro 50 del Ayuntamiento de Alguazas, finca número 6.101.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 696.177 pesetas.

Urbana número 9. Local comercial en planta baja del bloque 2, en Alguazas, paraje del Colmenar; ocupa una superficie construida de 103 metros cuadrados.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al folio 5 del tomo 627, libro 50 del Ayuntamiento de Alguazas, finca número 6.102.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 956.083 pesetas.

Urbana número 10. Local comercial en planta baja del bloque 2, en Alguazas, paraje del Colmenar; ocupa una superficie construida de 104 metros cuadrados.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al folio 7

del tomo 627, libro 50 del Ayuntamiento de Alguazas, finca número 6.103.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 965.365 pesetas.

Urbana número 11. Local comercial en planta baja del bloque 2, en Alguazas, paraje del Colmenar; ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al folio 9 del tomo 627, libro 50 del Ayuntamiento de Alguazas, finca número 6.104.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 928.236 pesetas.

Urbana número 12. Local comercial en planta baja del bloque 2, en Alguazas, paraje del Colmenar; ocupa una superficie construida de 102 metros cuadrados.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al folio 11 del tomo 627, libro 50 del Ayuntamiento de Alguazas, finca número 6.105.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 946.801 pesetas.

Urbana número 18. Vivienda en planta segunda, escalera 1, del bloque 3, en Alguazas, paraje del Colmenar; ocupa una superficie construida de 106 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al folio 9 vuelto del tomo 627, libro 50 del Ayuntamiento de Alguazas, finca número 6.145.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.090.831 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 16 de enero de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—4.764.

MORFORTE DE LEMOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 32/1996, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Fanny Josefina Crespo Vázquez, con código de identificación fiscal G-36.600.369, contra doña Josefina Rodríguez López, con documento nacional de identidad número 34.242.945, domiciliada en calle Cardenal, 32 (Monforte de Lemos), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

Los bienes salen a licitación en lotes:

La subasta se celebrará el día 11 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Franco, 48, de esta ciudad de Monforte de Lemos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en Monforte de Lemos, oficina principal, calle Cardenal, cuenta de consignaciones número 2306.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo